Bogotá, D.C.

(542)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
Representante Legal
EGS SAS
Kr 07 B No. 124-09 Ofc. 503
egsinterventoriaviasc2024@gmail.com
Ciudad

Asunto: Primer llamado de atención por el no cumplimiento de las Obligaciones del Interventor

Referencia: CONTRATO No. FDLSC-CIN-1145-2024. CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

Cordial Saludo:

En referencia al asunto mencionado, entre las obligaciones asignadas en el contrato N° FDLSC-INTV-1145-2024 cuyo objeto es; "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.", se especifica en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR:

> *(…)14. Presentar los informes mensuales y final, además de cualquier otro que solicite la Entidad contratante sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances y actividades desarrolladas por la Interventoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos. (…)*

y, en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

> *(…)18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. (…)*

La supervisión realiza el primer llamado de atención, por el NO cumplimiento de la entrega de la información de avance y actividades desarrolladas por la obra, en el formato de informes semanales solicitados y el archivo CIV VIAS MALLA VIAL actualizado, ya que, estos deben ser presentados todas las semanas, a más tardar el

día lunes, donde se especifique el avance de obra con respecto al avance programado y las actividades desarrolladas en la semana inmediatamente anterior al informe. La supervisión ha solicitado esta información todas las semanas y esta no ha sido enviada en los tiempos solicitados ni en el formato especificado para tal fin.

Igualmente, la información adicional solicitada, sobre obra a ejecutar aprobada y demás actividades adicionales aprobadas por la interventoría, que en varias ocasiones la supervisión ha solicitado, no ha sido enviada o se envía en tiempos injustificados para su recepción, como las áreas por construir según topografía que fueron solicitadas hace desde el 25 de septiembre y no han sido suministradas.

Por los motivos antes mencionados, se realiza el primer llamado de atención al no cumplimiento de las obligaciones de interventoría, y se solicita que se envíe la información solicitada por la supervisión de forma integral y expedita, y así realizar un correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal
Alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Ximena Murcia – CPS 232-2025
Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 007-2025
Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 021-2025